

Inmuebles: Solicitud de certificación catastral para inscripción de dominio por ley Pierri, usucapión administrativa o judicial

¿En qué consiste?

La certificación catastral es el documento fehaciente para acreditar el estado parcelario de los inmuebles a los efectos de brindar transparencia y seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario. Por Ley Provincial N° 2.996 y Ley Nacional de Catastro N° 26.209, en los actos por los que se constituyen, transmiten, declaren o modifiquen derechos reales sobre inmuebles, se deberá tener a la vista la certificación catastral habilitante respectiva y relacionar su contenido con el cuerpo de la escritura o documento legal correspondiente. A los efectos de inscribir los actos citados en el Registro de la Propiedad Inmueble deberá presentarse el certificado catastral, sin el cual no procederá la inscripción definitiva.

Cuando jueces y demás autoridades requieran certificados catastrales sobre inmuebles representados en planos de mensura registrados para la adquisición del dominio por vía judicial o administrativa, o dentro del marco de la Ley Pierri, se emitirá Certificado Catastral en función de la información preparatoria registrada en el SCIT, y al solo efecto de producir la condición necesaria para que adquiera carácter definitivo.

Este certificado se podrá tramitar a través de la Web: [Online](#)

Destinatario/s:

Trámite online: para colegios de profesionales con convenio, usuarios del poder judicial y municipios y/o comunas

De manera presencial: Quien acredite interés legítimo.

¿Qué necesito para realizarlo?

Para realizar el trámite online:

- Contar con clave fiscal de AFIP Nivel 3 y tener agregado el servicio SCIT - Santa Fe - Certificado Catastral.
- Haber solicitado la habilitación de la clave de usuario ante el SCIT.
- Alta de usuario para tramites administrativos sin costo (de corresponder).
- Correo electrónico del solicitante.
- Completar la Solicitud de Certificado Catastral con los siguientes datos:
- Número de Partida de Impuesto Inmobiliario
- Datos del Inmueble a Certificar: Plano y Año, Manzana, Lote, y acto por el cual solicita el Certificado Catastral
- Si la finca es una Unidad Funcional de Propiedad Horizontal: Unidad, Parcela, Superficie Exclusiva, Superficie común de uso exclusivo, Valor Proporcional, N° y Año del Plano, Afectaciones y Servidumbres si las hubiera.
- En caso que el trámite se realice de manera presencial en una dependencia del organismo, se debe completar e imprimir el formulario de solicitud de certificado catastral con los siguientes datos: número de partida de impuesto inmobiliario; datos del inmueble a certificar; datos del solicitante y declaración jurada de mejoras.

¿Cuánto cuesta?

El costo del Certificado Catastral que se tramita online desde esta web, es de \$ 2.520 (600 M.T.) por cada parcela o lote a certificar. El pago se puede realizar en cualquier boca de Santa Fe Servicios (No en Banco de Santa Fe).


Cuando las autoridades requieran certificados catastrales para la adquisición del dominio por vía administrativa, o dentro del marco de la Ley Pierri, se emitirá Certificado Catastral sin costo (Uso Oficial).

[Generar Boleta de Pago](#)

¿Dónde se realiza?

Si el trámite es [online](#), desde cualquier PC con conexión a Internet. En este caso el solicitante podrá consultar y realizar el seguimiento del estado del trámite enviado. Cuando la solicitud sea aprobada por el SCIT, el solicitante recibirá la comunicación de la finalización del trámite a través de su correo electrónico y podrá visualizar e imprimir el Certificado Catastral solicitado. Si la solicitud fuese observada por el organismo, el solicitante también será notificado por correo electrónico y deberá consultar la solicitud para visualizar las observaciones al trámite, realizar las modificaciones que correspondan y volver a "Presentar Trámite".

Formularios relacionados:

Instructivo Certificado Catastral Web para inscripción de dominios por Ley Pierri, usucapión administrativa o judicial  [Certificado Catastral Web para inscripción Pierri.pdf](#) - 1,78 MB

Normativas relacionadas:

[Resolución Interna 085/2017 - Certificación Catastral para Inscripción de Dominio por Ley Pierri, Usucapión Administrativa o Judicial](#)
[Resolución General 0095/2013 - Certificado Catastral Web](#)